

A large, faded watermark of the IMSS logo is visible in the background. It features a stylized eagle with its wings spread, perched on a cactus, all enclosed within a rounded square border. Below the logo, the letters 'IMSS' are printed in a large, bold, sans-serif font.

Se manifiesta que el
archivo publicado es
la mejor versión
disponible con la
que cuenta el
Instituto Mexicano
del Seguro Social.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y
CONTRATOS

CONVENIO MODIFICATORIO
Nº 1 (UNO)
AL CONTRATO NÚMERO
050GYR988T02823-038-00

PRIMER CONVENIO MODIFICATORIO AL CONTRATO ABIERTO NÚMERO 050GYR988T02823-038-00, PARA LA CONTRATACIÓN ANTICIPADA DEL PROGRAMA DE DIÁLISIS PERITONEAL CONTINUA AMBULATORIA (DPCA) PARA PACIENTES NUEVOS 2024 (PARTIDA 29, TLAXCALA), QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, EN LO SUCESIVO “EL INSTITUTO”, REPRESENTADO POR LA C. ELVIA ASCENCIO MILLÁN, EN SU CARÁCTER DE APODERADA LEGAL Y TITULAR DE LA COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS, Y POR LA OTRA LABORATORIOS PISA, S.A. DE C.V., EN LO SUCESIVO “EL PROVEEDOR”, REPRESENTADA POR LA C. MARÍA TERESA ALEJANDRA MORENO PÉREZ, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, A QUIENES DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ “LAS PARTES”, AL TENOR DE LAS DECLARACIONES ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

- I. Con fecha 12 de enero de 2024, **“LAS PARTES”** celebraron el contrato **050GYR988T02823-038-00**, derivado del procedimiento de Licitación Pública Electrónica Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados número **LA-50-GYR-050GYR988-T-28-2023**, cuyo objeto consiste en la **CONTRATACIÓN ANTICIPADA DEL PROGRAMA DE DIÁLISIS PERITONEAL CONTINUA AMBULATORIA (DPCA) PARA PACIENTES NUEVOS 2024 (PARTIDA 29, TLAXCALA)**, con una vigencia a partir del 01 de enero de 2024 y hasta el 31 de diciembre de 2024, por la cantidad mínima de **\$365,586.90 (TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS 90/100 M.N.)**, y un monto máximo de **\$913,951.20 (NOVECIENTOS TRECE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS 20/100 M.N.)**, conforme a lo establecido en los anexos que forman parte integral del mismo, el cual en lo sucesivo se denominará **“EL CONTRATO”**.
- II. En la Cláusula **SÉPTIMA. MODIFICACIONES DEL CONTRATO**, de **“EL CONTRATO”**, **“LAS PARTES”** acordaron que dicho instrumento jurídico podría ser modificado durante la vigencia del mismo, siempre y cuando las modificaciones no rebasen en su conjunto el 20% (veinte por ciento) del monto de los servicios prestados.
- III. A efecto de incrementar hasta en un 20% (veinte por ciento) la cantidad de los bienes adquiridos, **“EL INSTITUTO”** a través del Titular de la Jefatura de Servicios Administrativos del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada en Tlaxcala, con

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 1

“Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes que se señalan”.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y
CONTRATOS

CONVENIO MODIFICATORIO
N° 1 (UNO)
AL CONTRATO NÚMERO
050GYR988T02823-038-00

oficio número 309001 1501000/428/2024 de fecha 13 de mayo de 2024, solicitó a “EL PROVEEDOR” su consentimiento para la modificación de “EL CONTRATO” incrementando la cantidad de los bienes adquiridos, para que se entreguen dentro del plazo originalmente convenido, manteniéndose el precio y forma de pago estipulados en “EL CONTRATO”, sin que el aumento propuesto rebase el porcentaje establecido en el artículo 52, primer párrafo, de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público, mismo que se agrega al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.

Dicha petición fue aceptada por “EL PROVEEDOR”, mediante escrito de fecha 23 de mayo de 2024, mismo que se agrega al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.

- IV. Con oficio número 309001 1501000/432/2024 de fecha 24 de mayo de 2024, del Titular de la Jefatura de Servicios Administrativos del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada en Tlaxcala, en apego a lo dispuesto en los artículos 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 91 de su Reglamento, solicitó al Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios la elaboración del presente convenio para incrementar el monto mínimo y máximo de “EL CONTRATO”, manifestando la justificación y soporte documental correspondiente, mismo que se agrega al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.
- V. Por oficio número 09 53 84 61 1CFE/2024/005084 de fecha 28 de mayo de 2024, recibido el día 29 del mismo mes y año, el Titular de la División de Servicios Integrales, solicitó al Titular de la División de Contratos la elaboración del presente convenio, remitiendo para tal efecto el soporte documental correspondiente, mismo que se agrega al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.
- VI. En atención a la petición formulada por el Titular de la Jefatura de Servicios Administrativos del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada en Tlaxcala, y del Titular de la División de Servicios Integrales como área contratante, se elabora el presente convenio modificatorio en apego a lo dispuesto en los artículos 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 91 de su Reglamento.

DECLARACIONES

- I. “EL INSTITUTO” declara que:

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 2

“Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes que se señalan”.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y
CONTRATOS

CONVENIO MODIFICATORIO
N° 1 (UNO)
AL CONTRATO NÚMERO
050GYR988T02823-038-00

- I.1 Es un Organismo Descentralizado de la Administración Pública Federal con personalidad jurídica y patrimonio propios, que tiene a su cargo la organización y administración del Seguro Social, como un servicio público de carácter nacional, en términos de los artículos 4º y 5º de la Ley del Seguro Social.
- I.2 Conforme a lo dispuesto por el artículo 268 A de la Ley de Seguro Social, acredita su personalidad mediante el testimonio de la Escritura Pública 43,730 de fecha 28 de octubre de 2021, otorgada ante la fe del Licenciado José Luis Franco Varela, Titular de la Notaría Pública Número 150 de la Ciudad de México, e inscrita en el Registro Público de Organismos Descentralizados bajo el folio número 97-7-10112021-174804, de fecha 10 de noviembre de 2021; manifiesta bajo protesta de decir verdad que las facultades que le fueron conferidas no le han sido revocadas, modificadas, ni restringidas en forma alguna en cumplimiento a los artículos 24 y 25 de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, la **C. Elvia Ascencio Millán, Titular de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios y Apoderada Legal**, con R.F.C. [REDACTED] es la servidora pública que cuenta con facultades legales para celebrar el presente Convenio Modificatorio, quien podrá ser sustituida en cualquier momento en su cargo o funciones, sin que por ello, sea necesario celebrar un convenio modificatorio.
- I.3 Comparece a la firma de este Convenio Modificatorio, como Administrador de "**EL CONTRATO**", el Titular de la Jefatura de Servicios Administrativos en el Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada en Tlaxcala.
- I.4 Cuenta con suficiencia presupuestaria para hacer frente a las obligaciones derivadas del presente convenio modificatorio, autorizada mediante **Certificado de Disponibilidad Presupuestal Previo** con número de **Solicitud 000008398-2024, cuenta 42060318**, de fecha 16 de mayo de 2024, suscrito por el Titular de la Jefatura de Servicios Administrativos, mismo que se agrega al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.

II. "**EL PROVEEDOR**" declara que:

- II.1 Bajo protesta de decir verdad, la personalidad y facultades con que se ostentó en "**EL CONTRATO**" no han sido modificadas, limitadas o revocadas, por lo que actúa en este acto a través de la **C. MARÍA TERESA ALEJANDRA MORENO PÉREZ** en su carácter de **REPRESENTANTE LEGAL**.

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: RFC, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 3

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes que se señalan".



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y
CONTRATOS

CONVENIO MODIFICATORIO
N° 1 (UNO)
AL CONTRATO NÚMERO
050GYR988T02823-038-00

III. "LAS PARTES" declaran que:

III.1 Es su voluntad celebrar el presente Convenio a efecto de incrementar en un 20% (veinte por ciento) la prestación del servicio, con fundamento en lo establecido en los artículos 52, párrafos primero y cuarto, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 91, párrafo primero de su Reglamento.

III.2 Se reconocen mutuamente la personalidad con la que comparecen a la formalización del presente Convenio Modificatorio, misma que está debidamente acreditada, sin que exista modificación, revocación o limitación alguna que manifestar.

III.3 En este Convenio Modificatorio, no se realizan modificaciones que se refieran a precios, anticipos, pagos progresivos, especificaciones y, en general, cualquier cambio que implique otorgar condiciones más ventajosas o beneficios a **"EL PROVEEDOR"** comparadas con las establecidas originalmente.

Expuesto lo anterior, **"LAS PARTES"** celebran el presente Convenio Modificatorio de conformidad con las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA. - **"LAS PARTES"** acuerdan modificar la Cláusula **SEGUNDA**, primer párrafo, a efecto de incrementar en un 20% (veinte por ciento), el monto mínimo y máximo de **"EL CONTRATO"**, como se observa a continuación:

Dice:

SEGUNDA. MONTO DEL CONTRATO. (Se da aquí por reproducida como si a la letra se insertase).

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 4



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y
CONTRATOS

CONVENIO MODIFICATORIO
N° 1 (UNO)
AL CONTRATO NÚMERO
050GYR988T02823-038-00

Para quedar como sigue:

SEGUNDA. MONTO DEL CONTRATO.

“EL INSTITUTO” pagará a “EL PROVEEDOR” como contraprestación por los servicios objeto de este contrato, la cantidad mínima de **\$438,704.28 (CUATROCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL SETECIENTOS CUATRO PESOS 28/100 M.N.)**, y un monto máximo de **\$1,096,741.44 (UN MILLÓN NOVENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS CUARENTA Y UN PESOS 44/100 M.N.)**, de conformidad con los precios unitarios que se indican en el **Anexo 3 (tres)** del presente contrato.

...
...

SEGUNDA. - “EL PROVEEDOR” se obliga a realizar el endoso modificatorio correspondiente a la póliza de fianza de garantía de cumplimiento, de conformidad con lo establecido en el último párrafo del artículo 91 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, misma que deberá entregar dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la firma del presente instrumento jurídico.

Asimismo, se obliga a seguir proporcionando y cumplir los requerimientos y garantías que se establecen en la cláusula OCTAVA de “EL CONTRATO”.

TERCERA. - “LAS PARTES” convienen expresamente que, salvo lo previsto en el presente Convenio, no se modifica, altera o nova en forma alguna lo estipulado en “EL CONTRATO”, y su convenio modificatorio número **1 (uno)**, por lo que subsisten en sus alcances y efectos legales las declaraciones, cláusulas y anexos del que forman parte integral de los mismos.

CUARTA. - “LAS PARTES” manifiestan que en la celebración del presente Convenio Modificatorio, no media error, dolo, lesión, violencia, mala fe, ni vicio alguno del consentimiento que pudiera invalidarlo o nulificarlo parcial o totalmente.

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 5

“Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes que se señalan”.



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y
CONTRATOS**

**CONVENIO MODIFICATORIO
N° 1 (UNO)
AL CONTRATO NÚMERO
050GYR988T02823-038-00**

Por lo expuesto, "LAS PARTES" manifiestan estar conformes con las modificaciones pactadas y enteradas de las consecuencias, valor y alcance legal de cada una de las estipulaciones que el presente instrumento jurídico contiene, lo ratifican y firman en la Ciudad de México, el **29 de mayo de 2024**, por duplicado, quedando un ejemplar en poder de "EL PROVEEDOR" y el restante en poder de "EL INSTITUTO".

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: RFC, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

**POR "EL INSTITUTO"
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**

**POR "EL PROVEEDOR"
LABORATORIO PISA, S.A. DE C.V.
R.F.C. LPI830527KJ2**

C. ELVIA ASCENCIO MILLÁN
Apoderada Legal y Titular de la Coordinación
Técnica de Bienes y Servicios
R.F.C. [REDACTED]

C. MARÍA TERESA ALEJANDRA MORENO PÉREZ
Representante Legal

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 6

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes que se señalan".



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y
CONTRATOS

CONVENIO MODIFICATORIO
N° 1 (UNO)
AL CONTRATO NÚMERO
050GYR988T02823-038-00

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: RFC, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

ADMINISTRADOR DEL CONTRATO

C. FRANCISCO JAVIER HERNÁNDEZ LARA
Titular de la Jefatura de Servicios Administrativos
del Órgano de Operación Administrativa
Desconcentrada en Tlaxcala
R.F.C. [REDACTED]

RRSR/BJ/JJHNLJPM

LA PRESENTE FOJA ES PARTE INTEGRAL DEL CONVENIO MODIFICATORIO NÚMERO 1 (UNO) DEL CONTRATO ABIERTO NÚMERO 050GYR988T02823-038-00, PARA LA CONTRATACIÓN ANTICIPADA DEL PROGRAMA DE DIÁLISIS PERITONEAL CONTINUA AMBULATORIA (DPCA) PARA PACIENTES NUEVOS 2024 (PARTIDA 29, TLAXCALA), QUE CELEBRAN EN 7 FOJAS ÚTILES, POR UNA PARTE "EL INSTITUTO" y "EL PROVEEDOR", CON FECHA 29 DE MAYO DE 2024.

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 7

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes que se señalan".

SIN TEXTO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y
CONTRATOS

CONVENIO MODIFICATORIO
Nº 1 (UNO)
AL CONTRATO
050GYR988T02823-038-00

ANEXO 1

"REQUERIMIENTO Y SUSTENTO DEL CONVENIO"

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

SIN TEXTO



**GOBIERNO DE
MÉXICO**



JMHN CM1

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y
Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Servicios Integrales

N

05084

Oficio No. 09 53 84 61 1CFE/2024/

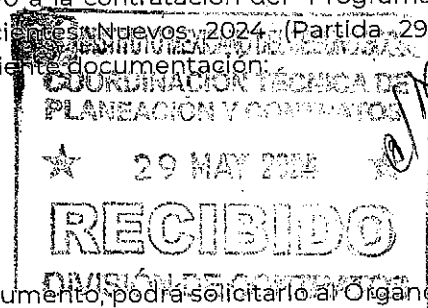
Ciudad de México, a 28 de mayo de 2024

Lic. Humberto Rincón Juárez
Titular de la División de Contratos
Presente

Por este conducto y a petición del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal en Tlaxcala, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 91 de su Reglamento, solicita mediante el oficio identificado con el número 309001 1501000/432/2024, garantizar la continuidad del servicio y la elaboración de un convenio para incrementar el 20% del monto mínimo y máximo, del contrato número **050GYR988T02823-038-00**, suscrito con el proveedor **LABORATORIOS PISA, S.A. DE C.V.**

En este sentido, con base en lo previsto en el numeral 5.4.10 de la Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, solicito amablemente, gire sus apreciables instrucciones a quien corresponda, a efecto de que se autorice la elaboración y formalización del convenio modificatorio en monto, derivado del procedimiento número LA-50-GYR-9050GYR988-T-28-2023, relativo a la contratación del "Programa de Diálisis Peritoneal Continua Ambulatoria (DPCA) Para Pacientes Nuevos, 2024 - (Partida 29, Tlaxcala)"; para lo cual se anexa al presente, copia simple de la siguiente documentación:

1. Oficio de solicitud de ampliación.
2. Solicitud de consentimiento al proveedor.
3. Consentimiento del proveedor aceptando la ampliación.
4. Suficiencia presupuestal.



14:28 PM
Rosario

Por otra parte, en caso de que resulte necesario cualquier otro documento, podrá solicitarlo al Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal en Tlaxcala, quien fungió como área requirente y administrador del contrato citado, y remitió la documentación necesaria para la elaboración del instrumento jurídico de referencia. Lo anterior, atendiendo los acuerdos establecidos en la reunión que se efectuó el día viernes 07 de julio del 2023, entre el Titular de la Unidad de Adquisiciones, el Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios, el Titular de la Coordinación Técnica de Planeación y Contratos, la Titular de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios y la Titular de la Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos, para dar cumplimiento al oficio circular 09 53 84 61 1CFA/10017, mediante el cual se establece la documentación mínima indispensable requerida para la elaboración de los contratos y convenios modificatorios.

No omito mencionar, que derivado de la Circular No. 700.200.0021 de fecha 17 de agosto de 2022, emitido por la Titular de la Oficialía Mayor de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, así como atendiendo al principio de transparencia, las Dependencias, Órganos Administrativos Desconcentrados y Entidades de la Administración Pública Federal, deben poner a disposición del público en general, y mantener actualizada, en los respectivos medios electrónicos, la información de

Recibí

DIVISIÓN DE CONTRATOS



2024
Felipe Carrillo
PUERTO



GOBIERNO DE
MÉXICO

005084



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y
Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Servicios Integrales

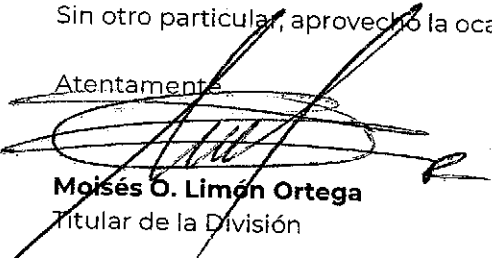
los contratos y convenios que celebren en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios, a fin de dar cumplimiento a las disposiciones en materia de Gobierno Abierto.

En virtud de lo anterior, se debe reportar en CompraNet, los datos relevantes de los contratos, convenios o actos jurídicos que se suscriban a más tardar en un término de 5 días hábiles posteriores a su firma; y en ese sentido, se debe publicar en CompraNet copia electrónica de los contratos, convenios o actos jurídicos referidos, así como los anexos respectivos (versión pública), en un lapso no mayor de 20 días hábiles; por lo que se solicita de su amable apoyo, para que se pueda contar con los archivos que permitan dar cumplimiento a los criterios del oficio circular en mención.

No omito mencionar, que la División de Servicios Integrales realizó una revisión de la documentación adjunta, estimando que cumple con los requisitos del numeral 4.3.2.1 del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; lo que comunico a usted, sin perjuicio de la revisión que haga el área a su cargo sobre la procedencia o no de la formalización del convenio solicitado, con sujeción a la LAASSP, su Reglamento y demás disposiciones aplicables, tal como lo prevé el numeral 4.3.2.1.4 del citado Manual.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente


Moisés O. Limón Ortega
Titular de la División

Revisó y Elaboró: SBT

Con copia para conocimiento:

- **Lic. José Gonzalo Badillo Marino.**- Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios. (*)
- **C.P. Elvia Ascencio Millán.**- Titular de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios. (*)

(*) Copias enviadas a través del Sistema Institucional de Control de Gestión de Correspondencia.





GOBIERNO DE
MÉXICO



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA TLAXCALA
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento
Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

El precio unitario se considerado fijo y en moneda nacional hasta que concluya la relación contractual que se formaliza, incluyendo todos los conceptos y costos involucrados en la CONTRATACIÓN ANTICIPADA DEL PROGRAMA DE DIÁLISIS PERITONEAL CONTINUA AMBULATORIA (DPCA) PARA PACIENTES NUEVOS 2024 (PARTIDA 29, TLAXCALA), por lo que el "EL PROVEEDOR" no podrá agregar ningún costo extra y el precio será inalterable durante la vigencia del presente contrato.

DEBE DECIR:

SEGUNDA. MONTO DEL CONTRATO

"EL INSTITUTO" pagará a "EL PROVEEDOR" como contraprestación por los servicios objeto de este contrato, la cantidad mínima de **\$438,704.28 (CUATROCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL SETECIENTOS CUATRO PESOS 28/100 M.N.)** y un monto máximo de **\$ 1,096,741.44 (UN MILLÓN NOVENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS CUARENTA Y UN PESOS 44/100 M.N.)**, de conformidad con el precio unitario que se indica en el **ANEXO 3(tres)** del presente contrato.

Lo anterior, considerando los precios unitarios ofertados en la propuesta económica de "EL PROVEEDOR", a los cuales el Impuesto al Valor Agregado se calculará aplicando la tasa 0%, de acuerdo con lo estipulado en el Artículo 2-A fracción I, inciso b) de la Ley del Impuesto del Valor Agregado, misma que para efectos del presente fallo se tiene reproducida como si a la letra se insertase, de acuerdo a las cantidades mínimas y máximas consideradas en el Anexo II, integrado al presente contrato como **Anexo 2 (dos)**, lo anterior conforme al Acta de Fallo que se integra en el **Anexo 3(tres)** del presente contrato.

El precio unitario se considerado fijo y en moneda nacional hasta que concluya la relación contractual que se formaliza, incluyendo todos los conceptos y costos involucrados en la CONTRATACIÓN ANTICIPADA DEL PROGRAMA DE DIÁLISIS PERITONEAL CONTINUA AMBULATORIA (DPCA) PARA PACIENTES NUEVOS 2024 (PARTIDA 29, TLAXCALA), por lo que el "EL PROVEEDOR" no podrá agregar ningún costo extra y el precio será inalterable durante la vigencia del presente contrato.

Para efectos de estar en posibilidad de realizar dicho convenio remito a usted:

1. Oficio número 309001/200100/606/2024, de fecha 06 de mayo de 2024, suscrito por el Dr. Fernando Moncada Jiménez, Titular de la Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas, con el cual solicita la ampliación en monto del contrato **050GYR988T02823-038-00**.
2. Oficio número 309001/1501000/428/2024, de fecha 13 de mayo de 2024, suscrito por el Titular de la Jefatura de Servicios Administrativos del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal en Tlaxcala y en su carácter de Administrador del Contrato **050GYR988T02823-038-00**, mediante el cual solicita al proveedor LABORATORIOS PISA, S.A. DE C.V. su anuencia del incremento del contrato solicitado.
3. Escrito del proveedor LABORATORIOS PISA, S.A. DE C.V. a través del cual aceptó la solicitud de ampliación en monto.

Libramiento Poniente Av. Politécnico Nacional S/N, C.P. 90110, San Diego Metepec,
Tlaxcala, Tlax., Teléfono 246 46 80492



2024

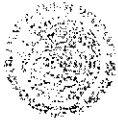
Felipe Carrillo

PUERTO

PRESENTE DE LA SECRETARÍA DE ECONOMÍA

ANEXOS

DIVISIÓN DE CONTRATOS



GOBIERNO DE
MÉXICO



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA TLAXCALA
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento
Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

4. Oficio número 309001500100/602/2024 de ratificación del Administrador del contrato para suscribir convenio modificatorio.
5. Certificado de Disponibilidad Presupuestal Previo No. 00008398-2024

Sin otro particular le saludo cordialmente.

Atentamente

Arq. Francisco Javier Hernández Lara
Titular de la Jefatura de Servicios Administrativos y
Administrador del Contrato 050GYR988T02823-038-00

Elaboró

Itzel Anahí Hernández
Cortés, Líder de Proyecto.

Revisó y Autorizó

Lic. Ángel Hebert Mejorado
Enc. Depto. Adquisición de
Bienes
y Contratación de Servicios.

Supervisó

Dr. Oscar Rolando Ávila Galvan
Coordinador de Abastecimiento y
Equipamiento

ANEXO
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Libramiento Poniente Av. Politécnico Nacional S/N, C.P. 90110, San Diego Metepec,
Tlaxcala, Tlax., Teléfono 246 46 80492



2024
Felipe Carrillo
PUERTO

SIN TEXTO



**GOBIERNO DE
MÉXICO**



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
Órgano de Operación Administrativa
Desconcentrada en Tlaxcala
Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas
Coordinación Auxiliar Operativa Administrativa

Of N° 309001/200100/606/2024

Tlaxcala de Xicoténcatl, a 06 de mayo de 2024

Arq.

Francisco Javier Hernández Lara

Titular de la Jefatura de Servicios Administrativos

Presente

El Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada en Tlaxcala, cuenta con 504,634 derecho habientes, actualmente existe una alta demanda de los servicios médicos derivado del incremento en la población asegurada. Tlaxcala es el estado que tiene el primer lugar a nivel nacional en la incidencia de enfermedad Renal Crónica (ERC) y continúa ascendiendo de manera constante, tiene una incidencia de 119.66 casos por cada 100 mil habitantes, con un censo de pacientes con Insuficiencia Renal Crónica (CIRC) de 1,626 pacientes vigentes en Terapias de Reemplazo Renal (TRR) todos ellos en la Unidad de Segundo Nivel y que se encuentran en los diferentes programas que se manejan para la TRR como son: Hemodiálisis interna, Hemodiálisis Subrogada, Diálisis Peritoneal Continua Ambulatoria y Diálisis Peritoneal Automatizada, de acuerdo a sus condiciones clínico-médicas, mientras es susceptible de un tratamiento definitivo como es el trasplante renal, se cuenta con un registro de 394 pacientes en el CIRC, en la modalidad de Diálisis Peritoneal Continua Ambulatoria, del cual se estima un ingreso mensual de 10 pacientes de procedencia cavidad útil, quienes requieren de 120 a 124 bolsas mensuales por mes, las causas de salida del programa se estima aproximadamente 1 egreso por mes por muerte de etiología cardiovascular, cambio de modalidad, pérdida de vigencia, etc.

Para este ejercicio 2024, se tiene un contrato anual centralizado número 050GYR988T02823-038-00 para el Servicio Integral de Diálisis Peritoneal Continua Ambulatoria para pacientes nuevos con el proveedor Laboratorios Pisa S.A. de C.V., con vigencia del 01/01/2024 al 31/12/2024, correspondiente a la partida 29 con un presupuesto máximo \$ 913,951.20 (novecientos trece mil novecientos cincuenta y un pesos 20/100 M.N.), la tasa aplicable correspondiente al Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) es 0% para este Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada en Tlaxcala, del cual se lleva un devengo acumulado del 01 de enero al 30 de abril del 2024 por importe de \$ 389,950.80 lo que equivale al 42.66% del ejercicio del contrato y se proyecta que alcanzara al 10 de julio del presente año.

En ese orden de ideas y con la finalidad que este OOAD en Tlaxcala, garantice la continuidad de la prestación del Servicio Integral de Diálisis Peritoneal Continua Ambulatoria para pacientes nuevos y como administrador del contrato, solicito a usted de la manera más atenta su apoyo para la gestión del convenio modificatorio, por ampliación de importe equivalente al 20% del presupuesto del presupuesto máximo total correspondiente a la partida 29 Tlaxcala, del contrato 050GYR988T02823-038-00 relacionado al procedimiento de Licitación Pública Electrónica Internacional Bajo la Cobertura de Tratados Número LA-50-GYR-050GYR988-T-28-2023, para la contratación del Servicio Médico Integral de Diálisis Peritoneal Continua Ambulatoria pacientes nuevos 2024, del cual proporciono los datos:

Bulevard Guillermo Valle No. 115, Colonia Centro C. P. 90060, Tlaxcala,
Tlax
Tel 2464520231 www.imss.gub.mx



2024
Felipe Carrillo
PUERTO

AMERICAS
DIVISION DE CONTRATOS



**GOBIERNO DE
MÉXICO**



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
Órgano de Operación Administrativa
Desconcentrada en Tlaxcala
Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas
Coordinación Auxiliar Operativa Administrativa

Número de Contrato: 050GYR988T02823-038-00

Proveedor: Laboratorios Pisa S.A. de C.V

Vigencia del Contrato: 01 de enero al 31 de diciembre de 2024

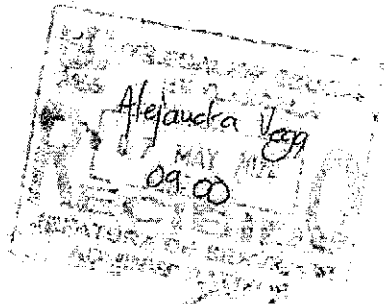
Importe Máximo del contrato: \$ 913,951.20 (novecientos trece mil novecientos cincuenta y un pesos 20/100 M.N.), la tasa aplicable correspondiente al Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) es 0%

Ampliación en importe: del 20%, por importe de \$ 182,790.24 (ciento ochenta y dos mil setecientos noventa pesos 24/100 M.N.), la tasa aplicable correspondiente al Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) es 0%, con la finalidad de garantizar la continuidad del servicio del 31 de julio 2024.

Sin más por el momento, reciba un cordial saludo

Atentamente,

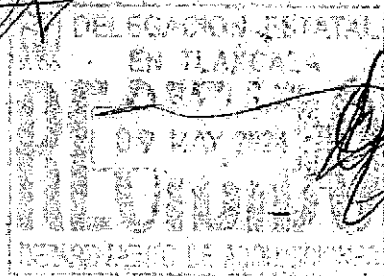
[Signature]
Dr. Fernando Méndez Jiménez
Titular de la Jefatura de Servicios
Prestaciones Médicas.



Elaboro

[Signature]
María de los Angeles Sil
Pérez
Titular de CAO

JEFEATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS			
COORD. ABASTO Y EC.	DEPTO. CONS. Y S.G.	DEPTO. CONST. Y P. INMOB.	SECRETARÍA
PRIORIDAD			
EXTRAORDINARIA			
ALTA			ATENCIÓN PERSONAL
PENDIENTE			DAS RESPUESTA
SEGUIMIENTO			PREPARAR RESPUESTA
PARA SU APLICACIÓN			RECORRAR
PARA CONOCIMIENTO			REVISAR
PARA ANÁLISIS			PARA ARCHIVO
COORDINADOR GENERAL			
07 DE MAYO		HERBERT	



[Handwritten notes]
Lic. Israel
- Revisar
- Revisar proceso
MAYO 2024

Boulevard Guillermo Valle No. 115, Colonia Centro S. P. 90000, Tlaxcala, Tlax.
Tel: 2464620231



2024
Felipe Carrillo
PUERTO

GOBIERNO DE
MÉXICO



SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: NOMBRE, Y FIRMA POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA TLAXCALA
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento
Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

Tlaxcala, Tlax., 13 de mayo de 2024.
Of N° 3090011501000/428/2024

LABORATORIOS PISA, S.A. DE C.V.
Presente

Por medio del presente y en relación al contrato 050GYR988T2823-038-00 correspondiente al Programa de **Diálisis Peritoneal Continua Ambulatoria (DPCA)** para **Pacientes Nuevos** (partida 29 Tlaxcala) le solicito de la manera más atenta, la aceptación de la ampliación de hasta el 20% al monto del contrato antes citado por un importe equivalente mínimo de \$73,117.38 e importe máximo de \$182,790.24 la tasa aplicable correspondiente al impuesto al valor agregado (I.V.A.) es 0%, para continuar con la prestación del servicio en este OOAD Tlaxcala, derivado de que está próximo a agotarse.

Lo anterior, con fundamento en el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como 91 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Sin otro particular le saluda cordialmente,

Atentamente

Arq. Francisco Javier Hernández Lara
Titular de la Jefatura de Servicios Administrativos y
Administrador del Contrato 050GYR988T2823-038-00

OMAG/AH/AT/GJM/ahc

Recibr:



21/05/2024



ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Libramiento: BARRÓN AV. PUEBLA, Tlaxcala, C.N. Felipe Carrillo Puerto, Tlaxcala, México.
C.P. 40000. Teléfono: 01 226 220 0000



2024
Felipe Carrillo
PUERTO

SW TEXTO

Tlaxcala, Tlaxcala., 23 de mayo de 2024

ARQ. FRANCISCO JAVIER HERNANDEZ LARA
TITULAR DE LA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

En respuesta a su solicitud 309001 1501000/428/2024 y con relación al contrato **050GYR988T2823-038-00**, manifiesto que mi representada se encuentra en condiciones de continuar con el Programa de **Diálisis Peritoneal Continua Ambulatoria (DPCA) para Pacientes Nuevos** (partida 29 Tlaxcala); aceptando la ampliación de hasta el 20% al monto del contrato antes mencionado por un importe equivalente mínimo de \$73,117.38 e importe máximo de \$182,790.24 la tasa aplicable correspondiente al impuesto al valor agregado (I.V.A.) es 0% bajo los mismos términos y condiciones del fallo de la Licitación Pública Electrónica Internacional Bajo la Cobertura de Tratados Número LA-50-GYR-050GYR988-T-28-2023.

Lo anterior, con fundamento en el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como 91 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Quedo atento.

Jesús Rafael Rondero Tlatoa
Representante legal
Laboratorios PISA S.A DE C.V.



Paseo de la Reforma No. 100 Piso 23
Col. Juárez C.P. 06600
Alcaldía Cuauhtémoc, CDMX
Tel. 55 52411336
tel. Ventas: 800 6726 007

Av. España No. 1840 Col. Moderna
C.P. 44190 Guadalupe, Jal.
Tel. 33 3678 1600 / 33 3810 1606
Línea sin costo: 800 627 7150
www.pisa.com.mx

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

SIN TEXTO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO
CON VALIDACIÓN PRESUPUESTAL EN EL MÓDULO DE CONTROL DE COMPROMISOS

SOLICITUD: 000008398 - 2024

Dependencia Solicitante: **D0030** Delegación Tlaxcala
SEI Servicios Integrales
30010010 Oficina Delegacional Tlx

Descripción:

Servicio: **Diálisis Peritoneal DPCA**

Fecha Impresión: **16/05/2024** Fecha Validación: **16/05/2024**

Importe Cuenta Parida presupuestaria
Total Comprometido (en pesos): \$ 182,790.24 42060318 25301 Medicinas y productos farmacéuticos

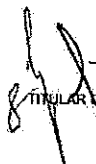
COMPROMETIDO MENSUAL (en miles de pesos)											
ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
0.0	0.0	0.0	0.0	182.8	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0

Este documento de respaldo presupuestario se emite con base en la revisión efectuada en el Módulo de Control de Compromisos del Sistema Financiero PREI-Millénium, por lo que el monto señalado se encuentra comprometido para dar inicio a las gestiones de adquisición de bienes y servicios previo cumplimiento del marco normativo vigente, siendo responsabilidad del área solicitante el destino y aplicación de los recursos, lo anterior con fundamento en los artículos 35 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, 25 y 45 fracción III de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 24 y 46 fracción III de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, 8°, 144 y 148 del Reglamento Interior del IMSS y el numeral 7.2.10 de la Norma Presupuestaria del IMSS.

CERTIFICADO PREVIO

CONTRATO PREI _____
 CONTRATO IMSS _____

IMPORTE : **CIENTO OCHENTA Y DOS MIL SETECIENTOS NOVENTA PESOS 24/100 MN** \$ 182,790.24


ARQ. FRANCISCO JAVIER HERNÁNDEZ LARA
 Autorizó
 TITULAR DE LA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

ANEXO
 DIVISION DE ADMINISTRACION



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

ANEXO A: DETALLE DE LINEAS DEL CERTIFICADO
CON VALIDACION PRESUPUESTAL EN EL MODULO DE CONTROL DE COMPROMISOS

UN: 00030

No. SOLICITUD: 000008398

FECHA SOLICITUD: 18/05/2024

Nro. Línea	Cuenta Contable	Centro de Costo	Unidad de Explotación	Unidad de Información	Proyecto	Fecha de Presupuesto	Importe Original
1	42060318	200217	36	300101	N/A	01/05/2024	182,790.24
TOTALES							182,790.24



Of N° 309001500100/602/2024

Tlaxcala de Xicohtencatl a 09 de mayo del 2024.

Dr. Oscar Rolando Avila Galvan
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

Presente

En seguimiento a Ref: 309001/200100/606/2024 de fecha 06 de mayo de 2024, donde se solicita ampliación en importe del 20% del contrato 050GYR988T02823-038-00 del Programa de Diálisis Peritoneal Continua Ambulatoria pacientes nuevos 2024 (Partida 29 Tlaxcala), con el proveedor Laboratorios Pisa, S.A de C.V y con fundamento en los numerales 4.17 y 4.24.6 de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, me permito ratificar al siguiente servidor público como Administrador del Contrato.

Administrador de Contrato

Table with 2 columns: Nombre and Firma de Aceptación. The 'Nombre' column contains details of Francisco Javier Hernández Lara, and the 'Firma de Aceptación' column contains a handwritten signature.

Lo anterior, para dar continuidad al Programa de Diálisis Peritoneal Continua Ambulatoria (DPCA) pacientes nuevos 2024, del 01 de enero al 31 de diciembre del 2024.

Sin más por el momento, reciba un cordial saludo.

Atentamente,

Handwritten signature of Dr. Julio Gutiérrez Méndez
Dr. Julio Gutiérrez Méndez
Titular del IMSS en Tlaxcala

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CURP Y RFC, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

Handwritten signature of Lidia Marisela Hernández
Lidia Marisela Hernández
Analista de Coordinación

Handwritten signature of José Luis Quintana Fernández
José Luis Quintana Fernández
Aux. CAOA

Handwritten signature of Dr. Fernando Martínez Jiménez
Aprobó
Dr. Fernando Martínez Jiménez
Titular de la Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas





CARTA DE AUSENCIA DE CONFLICTO DE INTERÉS PARA SERVIDORES PÚBLICOS

Administrador de Contrato

Nombre (s): Arq. Francisco Javier Hernández Lara

Con cargo de: Titular de la Jefatura de Servicios Administrativos

Adscripción a: Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada del IMSS en Tlaxcala.

Servicio: Programa de Diálisis Peritoneal Continua Ambulatoria pacientes nuevos 2024 (partida 29 Tlaxcala)

Declaro bajo protesta de decir verdad:

- h) Conocer el "Protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones" contenido en el Acuerdo por el que se expidió el mismo, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de agosto de 2015, modificado mediante los similares de fecha 19 de febrero de 2016 y 28 de febrero de 2017, así como las "Directrices del IMSS para evitar el conflicto de interés" contenidas en las "Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social" (POBALINES) por lo cual entiendo su contenido y alcance, que estoy consciente que mi calidad como servidor público me obliga a actuar de manera ética en cumplimiento de la fracción IX del artículo 7 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, en atención al principio de imparcialidad previsto en el Código de Ética de los servicios públicos del Gobierno Federal, en relación con lo dispuesto en el Código de Conducta y Prevención de Conflicto de Interés de las y los Servidores Públicos del Instituto Mexicano del Seguro Social.
- i) No tener situación alguna de conflicto de interés real o potencial, ni guardo relación familiar, personal o de negocios con los participantes, licitantes o invitados en el presente proceso de contratación, ni he celebrado a título o en beneficio personal contrato, operación, convenio o instrumento mercantil, financiero o económico con sus socios accionistas, directivos o representantes que pudiera comprometer mi imparcialidad como servidor público.
- j) Comprometerme a informar oportunamente y por escrito al Titular de la Unidad Administrativa a la que me encuentro adscrito, cualquier impedimento o conflicto de interés de esta declaración o cualquier otro que sea de mi conocimiento; y observar sus instrucciones dadas por escrito para su atención, tramitación y resolución.
- k) Comprometerme a que durante el desarrollo de mis funciones no solicitaré, aceptaré o recibiré por mí o por interpósita persona dinero, bienes muebles o inmuebles mediante enajenación en precio notoriamente inferior al que tenga en el mercado ordinario, donaciones, servicios, empleos, cargos o comisiones para mí o para las personas que refiere el artículo 52 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, que procedan de cualquier persona física o moral que impliquen un conflicto de interés.
- l) Desempeñar las funciones y actividades que me sean asignadas bajo principios de legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad y eficiencia que rigen el servicio público.
- m) Reconozco que en el ejercicio de mis funciones es posible que tenga acceso a información confidencial, por lo que guardaré de manera estricta y absoluta, y mantendré una conducta de confidencialidad, reserva y secrecía, con cualquier persona con la que guarde una relación profesional de trabajo, familiar por consanguinidad o afinidad hasta el cuarto grado, que pudiera beneficiarse con el uso de información o documentación, y
- n) Que esta declaración es un compromiso personal y profesional, que conozco las disposiciones legales, reglamentarias y éticas que rigen al Instituto Mexicano del Seguro Social, así como los alcances y consecuencias de mi incumplimiento.

Arq. Francisco Javier Hernández Lara

Tlaxcala de Xicohténcatl, Tlax; a 09 de mayo del 2024

